



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

DESPACHO COMISORIO:	No. 016
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CARLOS JOSE RIOS
DEMANDADO:	ARNULFO DE JESUS BETANCUR
RADICADO:	05001-31-03-008-2022-00223-00
RADICADO INTERNO:	635944089001-2023-00004
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.044

AUXILIESE por esta oficina, al señor JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLIN, en el despacho comisorio No. 016, calendado a 15 de agosto de 2023, librado dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, se subcomisiona, por estar permitida dicha facultad por el comitente, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el F.M.I 280-133245, al señor Alcalde Municipal de Quimbaya, o quien haga sus veces. Líbrese el respectivo Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Consecuente con lo anterior, se faculta al subcomisionado para que designe el secuestre únicamente, fijándole como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 325.000.00), los cuales se cancelarán en el acto por el apoderado judicial de la parte interesada.

El auxiliar de la justicia deberá ser advertido del contenido de los artículos 49 a 51 e inciso final del artículo 500 del CGP, y demás normas concordantes relacionadas con el cumplimiento de su función. Así mismo, deberá exhibir al momento de la diligencia la licencia vigente que le acredite como secuestre.

Librese la comunicación respectiva. Cumplido lo anterior devuélvase la actuación surtida al funcionario de conocimiento.

Finalmente, se pone en conocimiento a la parte interesada que, si pasado un mes desde la notificación de la presente actuación, no ha retirado o solicitado el despacho comisorio para su radicación en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal para su diligenciamiento, aquél será devuelto, por falta de interés, a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 004 DEL 19 DE ENERO DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME
24 DE ENERO DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Firmado Por:

Astrid Eliana Imues Mazo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb7cd2ad8295ca94bec101cda0ab2380140f5959bf48766981f68885511bffa2**

Documento generado en 18/01/2024 03:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>